San Andrés, Veintiuno (21) de Abril del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2018-00028-00.
Demandante	Sociedad Arilo SAS
Demandado	Jhon Herbes Vargas Cruz
Auto Sustanciación No.	011

En atención al memorial que antecede, procede el Despacho a reconocerle personería adjetiva al abogado MARINO ZULUAGA BOTERO para actuar en este proceso en representación de la Sociedad demandante, en los términos y para los efectos en que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE.

JULIAN GARCES GIRALDO.
JUEZ

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 12 del

_____.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.